

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 779,

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos en los órganos de la Administración del Estado
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°10, numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante."
- D. El Decreto 773 de fecha 23 de marzo 2018, de adquisición de hormigón para reparación de calzada en Av. Borgoño frente a Playa Negra.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, El Decreto N° 773 de fecha 23 de marzo 2018, en lo siguiente:

Donde dice: Por un monto de \$ 436.397 más IVA.

Debe decir: Por un monto total de \$ 519.922 IVA incluido.

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Administración Finanzas
 3. Transito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

23 MAR 2018

RECIBIDO HORA: 12:25